ALCALDÍA MUNICPAL DE SUCHACHOQUE, CUNDINAMARCA	
AVISO DE CONVOCATORIA **MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. AMS-SASI-009-2024** OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, ASI COMO AQUELLOS UTILIZADOS PARA LA SEGURIDAD	
Pueden participar:	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley, y que su actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
Presupuesto oficial:	El valor del presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (358.200.000) M/CTE** valor que incluye el IVA para los ítems que aplica, así como los demás impuestos, tasas y/o contribuciones, del orden Nacional, Departamental y Municipal que aplican. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente. **Ver. Anexo Explicativo Nro. 2**
Plazo de ejecución	DOS (2) MESES , sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual será suscrita por parte del contratista y el supervisor designado, previa expedición del Registro Presupuestal. La vigencia del contrato será la del plazo y seis (06) meses más, que se utilizarán para su liquidación.
Fecha de apertura:	27 de septiembre de 2024
Consulta del proyecto de pliego de condiciones:	Ver plataforma SECOP II. A través de la plataforma SECOP II los interesados pueden formular consultas, solicitar aclaraciones, realizar sugerencias y observaciones, etc., al Pliego de Condiciones.

Verificación de aplicación de Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio que cobija la presente Contratación:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1, del Decreto 1082 de 2015 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación". Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Por lo tanto, el Municipio de Subachoque como entidad territorial procedió a verificar la aplicación de acuerdos comerciales al presente proceso de contratación, atendiendo al Anexo: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Nacional Colombia de Contratación Pública Compra Eficiente.

En razón a lo anterior se tiene el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES					
ACUERDO COMERCIAL	**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
ALIANZA DEL PACIFICO 2024-2025 (CHILE Y PERU)	SI	SI	NO $1.147.016.154 Sub-Central bienes y servicios	NO	NO
CHILE	SI	SI	NO $1.148.221.780 Sub-Central bienes y servicios	NO	NO
COSTA RICA	SI	SI	NO $2.030.722.904 Sub-Central bienes y servicios	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA-SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN	SI	SI	NO $1.071.354.018 Sub-Central de bienes y servicios	NO	NO
TRIANGULO NORTE (SALVADOR Y GUATEMALA)	SI	SI	SI A partir de la menor cuantía	SI	SI
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	NO 1.071.354.018 Sub-Central de bienes y servicios	NO	NO
Decisión 439 de 1998 comisión de la CAN	SI	SI	SI A partir de la menor cuantía	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	2.030.722.904 Sub-Central bienes y servicios	NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	**NO** 1.148.221.780 Sub-Central bienes y servicios	**NO**	**NO**
COREA	SI	NO	NO $1.147.000.000 Sub-Central bienes y servicios	NO	NO
ISRAEL	SI	NO	NO 250.000 DEG	NO	NO
ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO	SI	NO	N/A	NO	NO
CANADÁ	SI	NO	N/A	NO	NO

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede evidenciar que, para el presente proceso de selección aplica de manera obligatoria el Tratado de Triángulo Norte (Guatemala) y la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

	Así las cosas y teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las obligaciones del Municipio derivadas de dichos acuerdos comerciales son: El Trato Nacional.
Requisitos habilitantes:	Requisitos jurídicos. Requisitos técnicos. Requisitos financieros.
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	4 de OCTUBRE de 2024

<table>
<tr><td>Disponibilidad Presupuestal:</td><td>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024000396 del 22 de Julio de 2024.

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR TOTAL</th><th>SECRETARIA</th></tr>
<tr><td>2.12.02.02.008.02.16.1.2.1 SERVICIOS PRESTADOS A TODAS LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 1.2.1.00.001 RECURSOS PROPIOS</td><td rowspan="6">CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, ASI COMO AQUELLOS UTILIZADOS PARA LA SEGURIDAD</td><td>$60.000.000</td><td rowspan="6">SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</td></tr>
<tr><td>2.4.17.1702.1702014.2.3.2.0 SERVICIO DE APOYO PARA ACCESO A LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL , INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES 1.3.3.1.00.001 RECURSOS PROPIOS LIBRE</td><td>$8.000.000</td></tr>
<tr><td>2.4.4.1702.1702014..2.3.20 SERVICIO DE APOYO PARA ACCESO A LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL , INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES 1.2..4.3.04.001 SGP PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS</td><td>$30.000.000</td></tr>
<tr><td>2.4.17.1702.1702014.2.3.2.0 SERVICIO DE APOYO PARA ACCESO A LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES 1.2.2.0.0 FONDO MAQUINARIA AGRICOLA</td><td>$2.000.000</td></tr>
<tr><td>2.4.2.4.2402.2402125.2.3.2.0 Banco de maquinaria dotado transporte infraestructura red vial regional RECURSOS LIBRE</td><td>$240.000.0000</td></tr>
<tr><td>2.4.45.4501.4501048.2.3 SERVICIO DE APOYO PARA ACCESO A LA JUSTICIA GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA 1.2.3.2.06.001 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA</td><td>$18.200.000</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>Convocatoria Susceptible de ser Limitada a Mipymes:</td><td>De conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 5 mediante el cual se modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad convoca a las MiPymes, para que en el plazo dispuesto en el cronograma electrónico del proceso de selección manifiesten su interés de participar y limitar el presente proceso de selección, para el efecto se atenderá lo siguiente:</td></tr>
</table>

	1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas ya sea territorial o nacional. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. 3. Las solicitudes deben ser efectuadas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Esto debe efectuarse en la plataforma transaccional SECOP II en el proceso de contratación respectivo. Para realizar la solicitud de convocatoria a MIPYMES los interesados deberán presentar los siguientes documentos: 1. Carta de limitación del proceso de selección a MiPymes suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa o la persona natural interesada. POR FAVOR TENER EN CUENTA QUE LA MIPYME DEBE TENER POR LO MENOS 1 AÑO DE CONSTITUIDA AL MOMENTO DE PRESENTERA LA SOLICITUD. 2. Presentar el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil según corresponda, con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores al día previsto en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada a MiPymes. 3. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, donde acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley. 4. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador en caso de no tener revisor o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde acrediten su tamaño empresarial, en todo caso esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal. NOTA 1: En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. NOTA 2: Para poder limitar el presente proceso a MiPymes territoriales o Nacionales, es necesario que se reciban en el plazo establecido por la entidad al menos dos manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes nacionales y que estas cumplan con los requisitos antes señalados. NOTA 3: En el caso de que los documentos sean certificados por un contador público que no sea el revisor fiscal se debe aportar la certificación de antecedentes profesionales de contador público, copia de la tarjeta profesional y copia de la cedula de ciudadanía.
El Municipio convoca a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad., dentro del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. AMS-SASI-009-2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993.	
Cronograma	Ver plataforma SECOP II

La ENTIDAD precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 *"La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección"*, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Alcaldía Municipal de Subachoque. En el evento de que la entidad conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co)

Dado en el 20 DE SEPTIEMBRE de 2024

SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA